CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

## SECCION DE REGISTRO Y CONTROL

## LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

## CERTIFICA

Que revisado el sistema de nómina se pudo constatar que el (la) señor(a) Maricela Florez Caro identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.237.438.045, ingresó a esta entidad el 01 de agosto de 2022 y presenta retiró a partir del 01 de enero de 2024, ocupo el cargo de ASISTENTE II, con un salario mensual de:

| | |
|---|---|
| Suéldo Básico | $ 5.200.000 |
| **TOTAL** | **$5.200.000** |

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada, a los 22 días del mes de enero de 2024. Esta certificacion se puede validar en el siguiente correo registroycontrol@senado.gov.co.

**MARISOL RINCON ROZO**

Proyecto: Hernán Farfán Montalvo

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARICELA FLOREZ CARO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1237438045, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 991 de 2021**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales para apoyar el Grupo Territorial designado en las gestiones de implementación y seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP, así como en la ruta de reincorporación, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación y orientaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| 1. Acompañar el proceso de implementación y/o monitoreo de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de reincorporación informando de manera oportuna al supervisor: avances, dificultades y cualquier novedad respecto de la población de ex integrantes de las FARC-EP y sus familias en los lugares determinados por el supervisor.<br>2. Apoyar los procesos de articulación que se susciten en el marco de la implementación de la Política, Programa y Ruta de Reincorporación con los diversos actores del orden público, privados, local, nacional e internacional atendiendo las necesidades particulares de la población objeto, atendiendo las disposiciones y requerimientos del supervisor, y en concordancia con los lineamientos del CNR.<br>3. Acompañar el desarrollo de talleres, eventos, reuniones, convocatorias y demás espacios que se realicen en el marco del proceso de reincorporación y dentro de los cuales se requiera su participación.<br>4. Apoyar y articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en el desarrollo de actividades que la entidad determine parte del proceso de reincorporación.<br>5. Acompañar y participar en los procesos de socialización de información y espacios de concertación con los ex integrantes de las FARC-EP, atendiendo las disposiciones y requerimientos del supervisor, y en concordancia con los lineamientos del CNR.<br>6. Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que solicite el supervisor. |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2021-01-15 |
| **Fecha de inicio:** | 2021-01-19 |
| **Valor inicial del contrato:** | $32,649,600.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $2,864,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2021-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $32,649,600.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/11/2024 11:38:01 AM

**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**